

## PROGRAMA/SERVICIO

INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR

## TÍTULO

Línea 1: Ecodiseño y Demostración en Economía Circular

## PLAZO DE SOLICITUD

21/NOV/2022

## DESCRIPCIÓN

Proyectos orientados a poner en el mercado o en fábrica una nueva solución, demostrada y viable, a través de:

- Ecodiseñar equipos, productos o materiales, que reduzcan su huella ambiental desde un enfoque de análisis de ciclo de vida respecto a otras alternativas o modelos anteriores
- Demostrar con pruebas piloto, pre-industriales o industriales la mejora de la huella ambiental

Tipología proyectos: Ver Anexo I Decreto

## BENEFICIARIOS

- Las empresas privadas (como promotoras o socias), preferentemente del sector industrial, así como los servicios avanzados de reparación y otros servicios conexos al sector industrial.
- El grupo o multigrupo industrial o asociados vinculados a los centros de la RVCTI. Los miembros de la RVCTI y las empresas de consultoría solo podrán ser socios o subcontratistas de un proyecto, no pudiendo ser promotores del mismo, salvo las unidades de I+D empresariales
- Domicilio social o centro productivo en el PV y estar constituida antes del 01/01/2022

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

- a) Los costes de personal propios de la empresa promotora y de las empresas socias del proyecto (personal investigador, personal técnico y otro personal de apoyo perteneciente a la plantilla de la entidad solicitante) en la medida en que estén dedicados a cumplir los objetivos del proyecto, entendiéndose como tales únicamente los costes directos de personal
- b) Los costes de ensayos técnicos del prototipo o del proyecto
- c) Los costes de materiales y suministros de explotación de la empresa promotora o socias para elaborar prototipos de pruebas
- d) Los costes de los gastos suplementarios, como puede ser el transporte para desplazamientos relacionados exclusivamente con el proyecto o para el envío de materiales o equipos para la realización de pruebas
- e) Los costes de asesoramiento externo.
- f) Los costes de instrumentos y equipos utilizados solamente para la actividad del proyecto

## SUBVENCIÓN

El plazo para la realización de los proyectos finaliza el 31 de Diciembre de 2023

Las ayudas serán del 25% con carácter general, pudiendo alcanzar:

- 60% para pequeñas empresas
- 50% para medianas
- 40% para grandes empresas

El Límite de Subvención es de 30.000 € por proyecto

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)

## PROGRAMA/SERVICIO

INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR

## TÍTULO

Línea 2: Ecoinnovación Estratégica

## PLAZO DE SOLICITUD

21/NOV/2022

## DESCRIPCIÓN

Aquellos proyectos que tengan como objeto desarrollar una solución ecoinnovadora que responda a un instrumento de política europea de economía circular y eficiencia de recursos y genere una oportunidad de mercado en la CAPV. El proyecto deberá resultar estratégico para la empresa promotora e implicar activamente a la cadena de valor vasca. Esta línea se diferencia respecto de la anterior por un grado de madurez (TRL) menor y una mayor colaboración en la cadena de valor.

Tipología proyectos: Ver Anexo I Decreto

## BENEFICIARIOS

- Las empresas privadas (como promotoras o socias), preferentemente del sector industrial, así como los servicios avanzados de reparación y otros servicios conexos al sector industrial.
- El grupo o multigrupo industrial o asociados vinculados a los centros de la RVCTI. Los miembros de la RVCTI y las empresas de consultoría solo podrán ser socios o subcontratistas de un proyecto, no pudiendo ser promotores del mismo, salvo las unidades de I+D empresariales
- Domicilio social o centro productivo en el PV y estar constituida antes del 01/01/2022

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

- Los costes de personal propios de la empresa promotora y de las empresas socias del proyecto (personal investigador, personal técnico y otro personal de apoyo perteneciente a la plantilla de la entidad solicitante) en la medida en que estén dedicados a cumplir los objetivos del proyecto, entendiéndose como tales únicamente los costes directos de personal
- Los costes de ensayos técnicos del prototipo o del proyecto
- Los costes de materiales y suministros de explotación de la empresa promotora o socias para elaborar prototipos de pruebas
- Los costes de los gastos suplementarios, como puede ser el transporte para desplazamientos relacionados exclusivamente con el proyecto o para el envío de materiales o equipos para la realización de pruebas
- Los costes de asesoramiento externo.
- Los costes de instrumentos y equipos utilizados solamente para la actividad del proyecto

## SUBVENCIÓN

El plazo para la realización de los proyectos finaliza el 30 de Junio de 2024

Las ayudas serán del 25% con carácter general, pudiendo alcanzar:

- 60% para pequeñas empresas
- 50% para medianas
- 40% para grandes empresas

El Límite de Subvención es de 150.000 € por proyecto

## PROGRAMA/SERVICIO

INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR

## TÍTULO

Línea 3: Pyme Circular

## PLAZO DE SOLICITUD

21/NOV/2022

## DESCRIPCIÓN

Proyectos dirigidos a impulsar la aplicación de métodos y actuaciones de Economía Circular en Pymes, mediante proyectos en grupo, coordinados por un agente intermedio.

Esta línea financiará la aplicación de herramientas y metodologías reconocidas internacionalmente, que faciliten la transición de las Pymes a modelos de negocio más circulares, así como el pilotaje de nuevas metodologías aún no contrastadas en Euskadi. Los proyectos deberán combinar el trabajo y aprendizaje en grupo con el trabajo individual por empresa, y aportar un resultado concreto para la adopción de prácticas más circulares por parte de las empresas participantes.

Los ámbitos temáticos prioritarios para estos proyectos se concretan en el Anexo II del Decreto

## BENEFICIARIOS

- Los agentes intermedios que actúen como promotores del proyecto y que asumirán la representación y coordinación de la agrupación
- Pymes privadas de más de 5 empleados ,de las cadenas de valor de los sectores identificados en el Plan de Acción de Economía Circular y Bioeconomía 2024, en concreto el sector de transportes (automoción, ferroviario, aeronáutico, naval); de equipos auxiliares, maquinaria y máquina-herramienta; eléctrico-electrónico; del metal; químico; construcción; alimentario; del reciclaje y remediación ambiental, así como del diseño y fabricación de envase- embalaje
- Las grandes empresas podrán participar como colaboradoras, pero sus costes no serán financiados
- Domicilio social o centro productivo en el PV y estar constituida antes del 01/01/2022

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

- a) Los costes de personal del agente intermedio promotor del proyecto. Se incluyen:
- Diseño del proyecto explicitando las iniciativas de la política ambiental a los que da respuesta, así como los resultados concretos que va a suponer
  - La promoción y divulgación de la iniciativa, así como la captación de empresas
  - El proceso de licitación y valoración de proveedores para prestar asistencia técnica
  - La dinamización, gestión y supervisión del proyecto.
  - La gestión técnico-administrativa del proyecto y la justificación final de este
  - La divulgación del proyecto y de sus resultados
  - Asistencia a las reuniones de coordinación con los agentes implicados
- b) Los costes de subcontratación de asistencias técnicas

## SUBVENCIÓN

El plazo para la realización de los proyectos finaliza el 31 de Diciembre de 2023

Las ayudas podrán ser de hasta el 100% tanto para los Agentes Intermedios promotores como para empresas participantes

El Límite de Subvención es de 100.000 € por proyecto

El Importe máximo para la contratación de asistencia técnica especializada será de 15.000 €/ pyme

El importe máximo a financiar, para las actividades del agente intermedio será de 15.000 por proyecto

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)